REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A RIVAS ALARCON GLORIA PATRICIA

DECRETO (E) Nº 1268

CHILLAN VIEJO, 21.02.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM.

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 2-36314092 de fecha 19.02.2012, presentada por Sr(a). **RIVAS ALARCON GLORIA PATRICIA**, por 30 días, emitida por el Doctor(a) **GENARO HENRIQUEZ INOSTROZA.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-36314092, de fecha 19.02.2012, de Sr(a).**RIVAS ALARCON GLORIA PATRICIA**, Cédula de Identidad Nº 08.782.995-2, Asistente de Párvulos Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 30 días a contar del 19.02.2012 al 19.03.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
U.T.P.
DAEM

MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM

MMV / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.